ACCIÓN URGENTE

**ESTUDIANTE CONDENADO INJUSTAMENTE POR TRIBUNAL ESPECIAL**

**El 4 de julio de 2022, un Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción declaró al investigador egipcio Ahmed Samir Santawy culpable de difundir “noticias falsas” y lo condenó a tres años de prisión. La sentencia condenatoria se basa exclusivamente en publicaciones en las redes sociales en las que se criticaban violaciones de derechos humanos en Egipto y la deficiente gestión de la pandemia de COVID-19 por el Estado. Contra las sentencias de los Tribunales de Seguridad del Estado no cabe apelación. Ahmed Samir Santawy es un preso de conciencia recluido arbitrariamente desde febrero de 2021 y debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*Presidente Abdel Fatah al Sisi  
President Abdelfattah al-Sisi*

*Office of the President*

*Al Ittihadia Palace*

*Cairo, República Árabe de Egipto*

*Correo-e:* [*p.spokesman@op.gov.eg*](mailto:p.spokesman@op.gov.eg)

*Twitter:* [*@AlsisiOfficial*](https://twitter.com/alsisiofficial?lang=en)

*Excelencia:*

*Me dirijo a usted en relación con el encarcelamiento injusto del investigador y estudiante de una maestría de antropología* ***Ahmed Samir Santawy****, a quien el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción declaró en nuevo juicio el 4 de julio de 2022 culpable de difundir “noticias falsas para socavar al Estado, sus intereses nacionales y el orden público, y propagar el pánico entre la gente”, el mismo cargo por el que había sido declarado culpable por un Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción en su juicio inicial, el 22 de junio de 2021. El tribunal redujo su condena de prisión de cuatro a tres años. Las actuaciones ante los Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción son intrínsecamente injustas y no cabe apelar contra sus sentencias, que sólo requieren la autorización el presidente.*

*Después de que el presidente Abdel Fatah al Sisi ordenó que se volviera a juzgar a Ahmed Samir Santawy el 16 de febrero de 2022, el 21 de febrero siguiente comenzó un nuevo procedimiento judicial, de nuevo ante un Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción. Su derecho a un juicio justo fue violado en los dos procedimientos, incluidos sus derechos a que la declaración de culpabilidad y la condena sean revisados por un tribunal superior, y a disponer de tiempo y medios adecuados para preparar la defensa, dado que no se permitió que sus abogados se reunieran con él en privado ni durante las actuaciones previas al juicio y durante éste. La sentencia condenatoria del segundo juicio se basa exclusivamente en publicaciones en las redes sociales en las que se criticaban violaciones de derechos humanos en las prisiones de Egipto y la deficiente gestión de la pandemia de COVID-19 por el Estado que Ahmed Samir negó haber escrito. Al margen de quién sea el autor o autora de las publicaciones, la criminalización de la difusión de información basada en conceptos tan imprecisos como el de “noticias falsas” es contraria al derecho a la libertad de expresión que garantizan la Constitución egipcia y el derecho internacional de los derechos humanos.*

*Ahmed Samir Santawy está recluido en la prisión de Mazraet Tora, parte del Complejo Penitenciario de Tora, en el sur de El Cairo, en una pequeña celda sin ventanas que comparte con otro preso. Cuando su familia lo vio por última vez, el 16 de julio de 2022, Ahmed se quejó de tener fiebre alta y vómitos continuos desde hacía días, en medio de informes sobre un nuevo brote de COVID-19 en la prisión y el cierre del hospital de ésta. Amnistía Internacional supo de fuentes informadas que, en las últimas semanas, las autoridades no lo habían trasladado ni a él ni a otros presos del Complejo Penitenciario de Tora a hospitales externos.*

***Le insto a que anule la declaración de culpabilidad y la condena impuesta a Ahmed Samir Santawy, y a que lo ponga en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que es un preso de conciencia recluido únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Hasta su puesta en libertad, se debe garantizar que tiene acceso a su familia, abogados y a la atención médica que pueda necesitar, incluso fuera de la prisión en caso necesario.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Ahmed Samir Santawy es investigador y estudiante de antropología en la Universidad Centroeuropea de Viena (Austria). Su investigación se centra en la historia de los derechos reproductivos en Egipto. Fue detenido el 1 de febrero de 2021, cuando estaba de vacaciones en Egipto, y está recluido arbitrariamente desde entonces. Tras su detención, fue objeto de desaparición forzada durante cinco días antes de ser llevado ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, sección especial del Ministerio Público que se ocupa del enjuiciamiento de delitos relacionados con la “seguridad del Estado”. La Fiscalía ordenó inicialmente su detención mientras se llevaban a cabo investigaciones en la causa núm. 65/2021 sobre acusaciones infundadas de terrorismo, alegando unas investigaciones secretas de la Agencia de Seguridad Nacional que no se les ha permitido examinar ni a él ni a sus abogados. El 22 de mayo de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado abrió una nueva investigación penal contra él en virtud de la causa núm. 774/2021 y el 28 de mayo siguiente remitió dicha causa a juicio.

Durante la vista del 22 de mayo de 2021 ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, Ahmed Samir Santawy dijo a los fiscales que el vicealcaide de la prisión de Tora Liman le había propinado una paliza la víspera. Sus abogados pidieron su traslado a la Autoridad Médico Forense para que ésta examinara sus lesiones. La familia de Zyad el Elaimy, exparlamentario y abogado de derechos humanos recluido arbitrariamente en Liman Tora sólo por sus actividades políticas pacíficas, denunció también ante el ministerio público las palizas que tanto él como Ahmed Samir Santawy habían recibido a manos del personal penitenciario el 21 de mayo de 2021. El 25 de mayo de 2021, el Ministerio del Interior negó dichas acusaciones, que atribuyó a medios de comunicación que apoyan a la proscrita Hermandad Musulmana. No se han investigado estas denuncias ni las realizadas anteriormente por Ahmed Samir Santawy ante los fiscales respecto a haber sido sometido a desaparición forzada, tortura y otros malos tratos tras ser detenido el 1 de febrero de 2021 por la Agencia de Seguridad Nacional.

Ahmed Samir Santawy inició en junio de 2021 una huelga de hambre de 40 días como protesta por su primera declaración de culpabilidad el 22 de junio de 2021. El 28 de enero de 2022, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó que el gobierno egipcio había privado arbitrariamente de libertad a Ahmed Samir Santawy, lo que violaba el derecho internacional de los derechos humanos, y pidió su liberación inmediata..

La imposibilidad de recurrir los fallos de los tribunales del estado de excepción priva a las personas enjuiciadas de la garantía fundamental de imparcialidad procesal consistente en que un tribunal superior revise tanto su sentencia condenatoria como la pena correspondiente. La sentencia condenatoria de Ahmed Samir Santawy, dictada por un tribunal del estado de excepción por unas publicaciones en las redes sociales, envía un mensaje disuasorio sobre la erosión del estado de derecho en Egipto y el uso de estos tribunales como instrumentos de represión. En los meses previos al levantamiento del estado de excepción en Egipto en octubre de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió a decenas de figuras políticas de la oposición, defensores y defensoras de los derechos humanos, y activistas como Abdelmoneim Aboulfouttoh, Ezzat Ghoneim, Alaa Abdel Fattah, Zyad el Elaimy, Mohamed Baker y Mohamed Radwan “Oxígeno” a juicio ante los Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción. Desde octubre de 2021, estos tribunales han declarado culpables a decenas de oponentes políticos, personas críticas y personas que defienden los derechos humanos, y los han condenado a penas de entre 3 y 15 años de prisión en juicios manifiestamente injustos. El artículo 19 de la ley que rige el estado de excepción dispone que los juicios en curso continuarán incluso cuando el estado de excepción ya no esté vigente.

La prohibición general de la difusión de información, basada en conceptos imprecisos y ambiguos como los de “noticias falsas” o “propagación de desinformación”, es incompatible con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos porque incumple los principios de necesidad y proporcionalidad. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha declarado que la prohibición general de la expresión de una opinión errónea o de una interpretación incorrecta de los hechos es contraria al artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el que Egipto es Parte. De conformidad con el derecho internacional, una detención es arbitraria si se deriva del ejercicio de los derechos humanos o se basa en actuaciones injustas incluso en el caso de que la permita la legislación nacional.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 21 de septiembre de 2022**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmed Samir** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/4396/2021/es/>